



**ACTA PRIMERA SESIÓN
COMITÉ ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL**

I. ANTECEDENTES GENERALES:

El presente documento da cuenta de los acuerdos y compromisos adoptados en la primera sesión del Comité Estratégico de Auditoría y Revisión Fiscal, realizada el viernes 20 de marzo de 2026, en el marco del cumplimiento del Instructivo Presidencial N°2 de 2026, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo inicial de la presente administración.

II. DETALLES DE LA REUNIÓN:

1. **Lugar:** Sala de reuniones Gabinete de la Subsecretaría General de la Presidencia (SEGPRES), ubicada en Palacio de La Moneda.
2. **Fecha:** 20 de marzo de 2026.
3. **Hora de inicio:** 12:00 horas.
4. **Asistentes:**
 - a. Subsecretaría General de la Presidencia Sra. Constanza Castillo, quien preside esta instancia.
 - b. Subsecretario del Interior Sr. Máximo Pavez.
 - c. Subsecretario de Hacienda Sr. Juan Pablo Rodríguez.
 - d. Director de Presupuestos Sr. José Pablo Gómez.
 - e. Representante Gabinete Presidencial Sr. Francisco Riveros.
 - f. Representante Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) Sr. Cristián Muñoz.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La presidenta inició la sesión dando lectura al mandato contenido en el Instructivo Presidencial N°2 de 2026, destacando los objetivos gubernamentales definidos y los plazos asociados, así como el cumplimiento del plazo de citación establecido en dicho instrumento.



2. En cuanto a los plazos, se propuso al Comité el siguiente calendario:
 - 23 de marzo de 2026: plazo para enviar oficio con instrucciones a la Red de Auditores Internos, mediante Oficio que firmará la Subsecretaria General de la Presidencia.
 - 06 de abril de 2026: plazo para que los Servicios materialicen la remisión al CAIGG de la información correspondiente al año 2025, con fecha de corte hasta el 11 de marzo de 2026.
 - 10 de abril de 2026: 2da Sesión del Comité para presentar primeros hallazgos. SEGPRES citará para tales fines.
 - 16 de abril de 2026: plazo que los Servicios materialicen la remisión al CAIGG de la información correspondiente al año 2024.
 - 27 de abril de 2026: plazo que los Servicios materialicen la remisión al CAIGG de la información correspondiente al año 2023.
 - 06 de mayo de 2026: plazo que los Servicios materialicen la remisión al CAIGG de la información correspondiente al año 2022.

El Comité aprobó por unanimidad los plazos propuestos.

3. De igual forma, se propusieron al Comité las siguientes reglas de funcionamiento:
 - a. Sesiones. El Comité Estratégico sesionará de manera periódica, al menos una vez al mes, en la fecha y horario que se acuerde previamente. Asimismo, podrá sesionar adicionalmente cuando así lo determine la Subsecretaria General de la Presidencia, en atención a las necesidades del proceso.
 - b. Convocatoria. Sin perjuicio de la modalidad de fijación de sesiones ya realizada, la convocatoria la efectuará la Subsecretaria General de la Presidencia y deberá contener una tabla de las materias a tratar.
 - c. Quórum de sesiones y acuerdos. El Comité Estratégico deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes.
 - d. Acta. De las sesiones se levantará un acta en la que se consignarán las materias tratadas por el Comité. Dicha acta será elaborada por un funcionario designado por la Subsecretaria General de la Presidencia. Las actas serán firmadas por todos los participantes de la sesión respectiva.



Efectuada la votación, por unanimidad, los miembros del Consejo aprueban la propuesta realizada por la Presidenta.

4. Respecto de los cinco objetivos gubernamentales de auditoría priorizados en el Instructivo Presidencial N°002, de 11 de marzo de 2026, se acuerda que estos serán abordados conforme a un criterio cronológico, lo que permitirá organizar la revisión de materias por parte de los servicios públicos en ciclos sucesivos. En este marco, se acuerda establecer una solicitud periódica de información, aproximadamente cada 10 días, abarcando progresivamente los años desde 2026 hacia 2022, con el objeto de que *los auditores internos recopilen y remitan los antecedentes al CAIGG.*
5. En cuanto a la implementación operativa, se adoptó el acuerdo que sea el CAIGG el que lidere este aspecto en base a sus capacidades ya instaladas y rol en materia de auditoría interna, mediante el desarrollo de una metodología de trabajo que incluye una planilla estandarizada de levantamiento de información, un manual de uso y un diccionario de campos, con el objeto de orientar y acompañar el trabajo de los auditores durante todo el proceso. Asimismo, se acordó que el apoyo técnico a los servicios públicos informantes será provisto por el mismo CAIGG, reforzándose la disponibilidad de sus equipos para asesorar, resolver dudas y levantar alertas durante la ejecución de este proceso.
6. Se adopta el acuerdo de remarcar que el proceso de reporte hoy definido no constituye una auditoría en sí misma, sino un primer levantamiento de información destinado a generar un diagnóstico inicial que permita, en su mérito, definir futuras acciones de auditoría propiamente tal por parte de la institucionalidad competente para dichos efectos.

IV. ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Se aprobó el calendario de levantamiento de información por parte de los servicios.
2. Se aprobaron las reglas de funcionamiento del Comité Estratégico.
3. Se acordó mandar a la Sra. Subsecretaría General de la Presidencia, en su calidad de Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) el despacho de un oficio con instrucciones sobre el particular a la Red de Auditores Internos que encabeza el CAIGG.
4. Se acordó que el CAIGG sea el responsable técnico de la coordinación del proceso y de la asesoría técnica especializada a los auditores internos de los servicios que reportarán información.



Marzo 2026

5. Se acuerda fijar la próxima sesión del Comité para el día 10 de abril de 2026, a las 12.00 horas.

Siendo las 13:10 horas, no habiendo más temas por tratar, se dio por terminada la Primera Sesión del Comité Estratégico de Auditoría y Revisión Fiscal.

Constanza Castillo Gamboa
Subsecretaria General de la Presidencia

Máximo Pavez Cantillano
Subsecretario del Interior

Juan Pablo Rodríguez Oyarzún
Subsecretario de Hacienda

José Pablo Gómez Meza
Director de Presupuestos

Francisco Riveros Cantuarias
Representante del
Gabinete Presidencial

Cristián Muñoz Valencia
Representante del
Consejo de Auditoría Interna General de
Gobierno (CAIGG)